

Snow Cone Stand / Truck

1. WHAT IS A SNOW CONE STAND/TRUCK?

A Snow Cone Stand/Truck is a unit that is approved to sell snow cones prepared on the unit only.

2. DO I NEED A MOBILE VENDOR PERMIT?

Yes. In order to serve or sell snow cones from a Snow Cone Stand/Truck, the mobile unit must:

- Go through a plan review process with an assigned health inspector.
- Pass a permit inspection.
- Obtain a health permit.

Contact the Consumer Health Division at 817-392-7255 to be assigned to a health inspector.

There is a \$65 administrative plan review fee. The annual health permit fee for a Snow Cone Stand/Truck is \$285 plus \$5 per employee.

3. WHERE CAN I OPERATE MY MOBILE UNIT?

A mobile vendor shall not operate within 50 feet of a single-family or multi-family residential area, a vacant lot, or a City park. If you have further questions regarding where you can operate, please contact The City of Fort Worth Zoning at 817-392-8028.

In addition, The City of Fort Worth Zoning Ordinance states that Mobile Vendors shall not operate between the hours of 2:00 a.m. and 7:00 a.m.

4. WHAT IS REQUIRED TO PASS AN INSPECTION?

In order to pass a permit inspection, the following requirements must be met:

- The Snow Cone Stand/Truck shall be made so that the interior is smooth, easily cleanable and in good repair.
- Hand washing sink must reach 100°F and cold water, under pressure.
- Three compartment ware washing sink with hot and cold running water.
- All equipment is to be commercial grade.

For full detailed requirements and required documents visit www.FortWorthTexas.gov/health.

5. WHAT IS A VENDOR CERTIFICATE OF OCCUPANCY AND DO I NEED ONE?

A Vendor Certificate of Occupancy (VCO) is needed for Snow Cone Stands/Trucks who are stationary for more than 60 consecutive minutes. Before choosing a site, please contact the Department of Development Services at 817-392-2222 to see if the site you selected is eligible for a VCO.

6. WHAT IS A RESTROOM LETTER AND DO I NEED ONE?

A Restroom Letter is a notarized agreement between the property owner and the mobile vendor that gives the mobile vendor permission to occupy the premises and to use the commercially plumbed restrooms. A Restroom Letter is required for vendors who plan on operating for more than 60 consecutive minutes at any one location/address. The restroom must be within 300 feet of the mobile unit and be accessible during all hours of operation.

7. WHAT EMPLOYEE TRAININGS ARE REQUIRED?

Any employee who will be handling food or drinks on the mobile unit is required to obtain a Food Handler Certification. The City of Fort Worth offers the course online at www.statefoodsafety.com/CustomPortal/FortWorth.

REMOLQUE/CAMIÓN DE RASPADOS

1. ¿QUÉ ES UN SOPORTE / CAMIÓN PARA CONOS DE NIEVE?

Un remolque /camión de raspados es una unidad que está aprobada únicamente para vender raspados preparados.

2. ¿NECESITO UN PERMISO DE VENDEDOR MÓVIL?

Sí. Para servir o vender raspados de un remolque/camión de raspados, la unidad móvil debe:

- Pasar por un proceso de revisión del plan con un inspector de salud asignado.
- Pasar la inspección de salud.
- Obtener el permiso de salud.

Comuníquese con la División de Salud al Consumidor al 817-392-7255 para ser asignado a un inspector de salud.

Hay un costo de revisión del plan administrativo de \$65 dólares. El permiso de salud anual para un remolque/camión de raspados es de \$285 dólares más \$5 por empleado.

3. ¿DÓNDE PUEDO OPERAR MI UNIDAD MÓVIL?

Un vendedor móvil no debe operar a menos de 50 pies de distancia de un área residencial unifamiliar o multifamiliar, un lote baldío, o un parque de la ciudad. Si usted tiene preguntas adicionales sobre donde puede operar, comuníquese con el área de Zonificación de la Ciudad de Fort Worth al 817-392-8028.

Además, la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad de Fort Worth establece que los vendedores móviles no deben operar entre las horas de 2:00 a.m. y 7:00 a.m.

4. ¿QUÉ SE REQUIERE PARA PASAR UNA INSPECCIÓN?

Para aprobar una inspección de salud, los siguientes requisitos se deben cumplir:

- El remolque/camión de raspados debe estar hecho de manera que sea liso, fácil de limpiar y duradero.
- El lavamanos debe alcanzar 100 ° F y tener agua fría corriendo bajo presión.
- Un fregadero de 3 compartimientos con agua caliente y fría.
- Todo el equipo debe ser comercial.

Para conocer todos los requisitos detallados y los documentos necesarios, visite www.FortWorthTexas.gov/health.

5. ¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE VENDEDOR DE OCUPACIÓN Y SI NECESITO TENER UNO?

Se necesita un Certificado de Ocupación de Vendedor (VCO) para un remolque /camión de raspados que estén estacionados por más de 60 minutos consecutivos. Antes de elegir un sitio, comuníquese con el Departamento de Servicios de Desarrollo al 817-392-2222 para ver si el sitio que seleccionó es elegible para un VCO.

6. ¿QUÉ ES UNA CARTA DEL BAÑO Y SI NECESITO TENER UNA?

Una carta del baño es un acuerdo notariado entre el dueño de la propiedad y el vendedor móvil, que permite a los empleados de la unidad móvil ocupar la propiedad y hacer uso de los baños que se encuentran en esa propiedad. Se requiere una carta para los vendedores que vayan a operar por más de 60 minutos consecutivos en un lugar/dirección específica. El baño debe estar a menos de 300 pies de la unidad móvil y debe ser accesible durante todas las horas de operación.

7. ¿QUÉ ADIESTRAMIENTOS SE REQUIEREN PARA LOS EMPLEADOS?

Cualquier empleado que maneje alimentos o bebidas en la unidad móvil necesita obtener una Certificación de Manipulador de Alimentos. La ciudad de Fort Worth ofrece el curso en línea en www.statefoodsafety.com/CustomPortal/FortWorth.